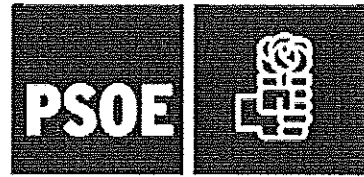


AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE  
GENERAL E/S

08/09/2015 15:16:51

<N> ENTRADA 2015 00012969 <N>



Grupo Municipal Socialista  
Excmo. Ayto. Alhaurin de la Torre

AL ILMO. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

**Ana Ortega González**, Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, ante este Ilmo. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, comparezco y atenta y respetuosamente, como mejor y mas procedente en derecho procedente fuere

EXPONGO

**PRIMERO.** Que en el BOP nº157 de Málaga de 14 de agosto ha aparecido publicado en el edicto 8567/2015 la exposición pública de la Cuenta General del año 2014, por periodo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reparos, reclamaciones, u observaciones que se consideren pertinentes.

**SEGUNDO.** Que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de Haciendas Locales, establece en su sección segunda *Estados de Cuentas anuales de Entidades Locales*, el modo y manera en que la Cuenta general de una Ayuntamiento tiene que estar conformada y aprobada por la entidad local. Así en el artículo 212:

*Artículo 212 Rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general*

1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.
2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.
3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.
4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.
5. Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

**TERCERO.** A dicho procedimiento presento las siguientes

*ALEGACIONES*

1. Destacamos el gasto en Atenciones protocolarias y representativas que ha ascendido en 2014 a 85.436,22€ un poco más de lo presupuestado que eran 78.640€. Como en años anteriores este gasto sigue subiendo ya que para este 2015 los gastos en protocolo están estimados en 86.035€, gasto que al igual que en 2014 seguramente aumentará y lo veremos en la cuenta general el año que viene. Nuestra postura como en años anteriores es la eliminación de todos los gastos que se realizan por parte de los miembros de la corporación municipal, para bajar al mínimo estos gastos que según nuestro criterio son superfluos.

Insistimos en el argumento expuesto en las alegaciones a las cuentas generales de años anteriores, que el gasto de protocolo real es opaco, en tanto que aparecen gastos computables a este concepto bajo el epígrafe de trabajos a empresas, como por ejemplo el pago por el catering de distintos eventos programados durante el año.

2. Por transparencia a la hora de gastar dinero público, volvemos a mostrar nuestra disconformidad con el hecho de que los gastos derivados de las asistencias a comidas de protocolo, no arrojan datos claros sobre quienes disfrutaron de estas atenciones.

Sólo encontramos de todas las facturas de protocolo una de cultura que especifica quiénes disfrutaron de dicha comida.

3. Bajo el epígrafe de publicidad y propaganda nos encontramos un gasto de 110.995,48€ un gasto menor que el presupuestado que eran 134.243€ pero este gasto no es real ya que al igual que en la partida de protocolo nos encontramos partidas destinadas a publicidad y propaganda en otros epígrafes como 22603 publicación en diarios 12.870,46€ o algunos trabajos a otras empresas o estudios y trabajos técnicos que se dedican a esta labor, por ello realmente no conocemos con exactitud el gasto en publicidad y propaganda.

Para seguir criticamos el excesivo gasto en este tema ya que realmente los gastos en publicidad y propaganda revierten más en beneficio del alcalde y de su equipo de gobierno que del pueblo en cuestión.

Otro tema sería la televisión local, que no se computan como gastos de publicidad y propaganda pero visto que la pluralidad en la TV local es nula y los únicos que salen en ella son el alcalde y sus concejales esa cantidad se podría incluir dentro de publicidad y propaganda del PP, ya que poco servicio hacen a los ciudadanos, aumentando considerablemente el gasto en esta materia.

4. Como en años anteriores nos encontramos que mientras hay partidas que se amplían y se gastan más de lo presupuestado hay otras que no se agotan en su totalidad y son para nosotros de vital importancia como son las partidas de servicios sociales.

Nos encontramos con partidas como las becas para másteres 07 431 48901 que estaban presupuestadas en 103.200€ y finalmente no se dieron ninguna al igual que las ayudas por reducción o pérdida de la

beca general 06 231 48008 con un presupuesto de 10.000€ y que no se dio ninguna.

Igualmente tenemos partidas que no se agotan totalmente como: las ayudas al IBI 06 231 48007 presupuestadas en 1.400.000€ de las que se han dado sólo 753.981,30€, la compensación de rentas 06 231 48002 con un presupuesto de 50.000 de los cuales sólo se han gastado 25.050€, las ayudas por alojamiento alternativo en centros de exclusión 06 231 48006 con 10.000€ presupuestados de los que sólo se han gastado 2.310€, Ayudas al pago de alquileres por desahucios 06 231 48005 presupuestada en 20.000€ y sólo se han gastado 4.500€, Ayudas económicas 06 231 48003 presupuestadas en 180.000€ y de las cuales se han gastado 178.280€, Ayudas de emergencia social 06 231 48001 con 80.000€ presupuestados y sólo gastados 47.720€, Ayuda al fomento del alquiler 06 431 48010 presupuestada en 40.000€ de los cuales se han gastado 2.603,56€, Ayudas de emergencia a mujeres maltratadas 09 232 48011 presupuestada en 2.500€ de los cuales se gastaron 1.500€, Ayudas de prestación complementaria por enterramientos 06 231 48004 presupuestada en 2.000€ de los cuales no se gastó nada, al igual que la Ayuda temprana y atención a infartos 06 233 48009 presupuestada en 8.000€ sin ningún gasto.

Evidentemente viendo la situación de crisis que vivimos en el país desde hace algunos años resulta llamativo como el PP agota e incluso aumenta partidas como protocolo y propaganda mientras no agota por completo las partidas de ayudas sociales, sin embargo da una visión muy sintomática de las prioridades del equipo de gobierno local.

5. En la actualidad existe un acuerdo colectivo de plan de Mejora para empleados de esta entidad local, con un periodo de vigencia desde el año 2013 hasta el 2015. En este convenio se tasan las percepciones que pueden recibir los trabajadores por el cumplimiento de ciertos conceptos. Para ello existe una partida presupuestaria inicial de 992.590€ euros en el 2014, cuyo gasto finalmente descendió a 890.991,03€.

Teniendo en cuenta que el propio convenio establecía que como tope máximo anual el trabajador podía recibir 2400 euros si cumplía todos los objetivos recogidos en el convenio, y por otro lado calculamos que

el número de trabajadores que pueden acogerse a este derecho son 250, ya que los laborales temporales están excluidos, la cantidad resultante asciende a 600.000 euros.

O sea que lo que este Ayuntamiento necesita para poder ejecutar lo que viene recogido en convenio son 600.000 euros, por tanto, la diferencia resultante entre esta cantidad y la que finalmente se ha consumido es de 290.991,03 euros.

Por tanto a pesar de que las “productividades” están concretamente tasadas en el convenio colectivo, este Alcalde, ha repartido casi 300.000€, sin conocer qué criterios ha seguido , y a quién ha beneficiado y a quién ha perjudicado con la distribución de estas cantidades.

El PSOE insiste en mostrar su desacuerdo en el reparto arbitrario de productividades, en tanto que no se realizan con criterios objetivos ni tasados, siendo los trabajadores los más perjudicados, puesto que si la causa de este reparto arbitrario es la nivelación de los sueldos más bajos, lo justo sería un aumento de las retribuciones, donde estas percepciones sean un derecho del trabajador y no un premio o castigo de los cargos electos.

Además solicitamos, que para mayor transparencia y para hacer más fácil la fiscalización por parte de los grupos de la oposición, que tanto las cantidades presupuestadas bajo los conceptos de productividades y gratificaciones, venga delimitadas por los distintos tipos de empleados: funcionarios, interinos y laborales con derecho a estas percepciones, y las gratificaciones además por clasificación del órgano gestor que las determina.

6. El grupo municipal socialista viene denunciando mes a mes, las modificaciones presupuestarias que el equipo de gobierno del Partido Popular presenta en cada Pleno, modificaciones presupuestarias, que si bien es un instrumento cuyo uso se limita a casos puntuales de necesidad apremiante, este equipo de gobierno utiliza de forma recurrente, lo que denota un la falta de previsión en los gastos y una

escasa planificación a largo plazo. De hecho la propia cuenta general arroja los datos concretos del total de modificaciones realizadas en el 2014, que asciende a un total 18.882.188,81 euros.

Si el presupuesto aprobado para el ejercicio presupuestario del 2014 ascendía a 41.707.000,00 euros, podemos afirmar que la previsión de gasto cambió en casi un 45,27% del total.

Esta elevado porcentaje demuestra que la aprobación de los presupuestos es una simple pantomima, en tanto que el equipo de gobierno presenta una previsión de gasto que sabe de forma anticipada que no va a cumplir, incumplimiento que se repite año tras año, y sobre todo cuando se va agotando la legislatura. No solo no toma en cuenta a los ciudadanos a la hora de la redacción de los presupuestos, como hemos pedido en multitud de ocasiones el PSOE, sino que ni siquiera mantienen la planificación que ellos mismos proponen y aprueban.

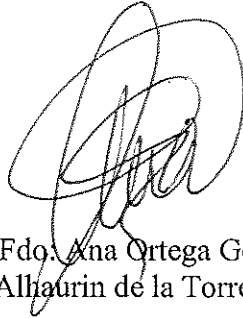
7. En relación a los gastos descritos bajo el epígrafe 227 , denominado “trabajos a otras empresas, estudios y trabajo técnicos”, obtenemos un total de 5.198.853,10€ un 30% más que en 2013 cuya cifra fue de 3.975.220€.

Tal y como describimos en las cuentas generales del año anterior, parte del aumento de estas partidas, se debe a la aprobación del Decreto de estabilidad presupuestaria del gobierno del PP que prohíbe la contratación de personal por parte de las administraciones públicas, que abre evidentemente la puerta, en este caso trasera, a las privatizaciones de ciertos servicios públicos, ocasionando dos consecuencias directas: un aumento en los costes en la prestación del servicio, y un empeoramiento en su calidad.

En otro orden queremos manifestar que existen externalizaciones de servicios, como asesoría, o redacción de proyectos en distintas áreas que pueden ser desarrollados por personal de esta entidad, sin tener que recurrir a empresas, o freelance, que encarecen finalmente el gasto público.

**SUPlico AL ILMO. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**, que teniendo por presentado este escrito, se sirva de admitirlo y en su virtud tenga por realizada las manifestaciones contenidas en el cuerpo del mismo.

Todo ello por ser de justicia que, atenta y respetuosamente, intereso y pido en Alhaurin de la Torre, a 8 de septiembre de 2015



Fdo. Ana Ortega González  
Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, Edificio Punto Industrial, 29130